

Instancia Genérica O-I_005 Solicitud alta usuario Sede Electrónica

Descripción

Procedimiento específico que permite dar de alta un nuevo usuario en la Sede Electrónica.

Órgano tramitador

Secretaría – Ayuntamiento de Onil.

Requisitos

Ser mayor de edad.

Documentación a Aportar

- Instancia de Solicitud alta usuario Sede Electrónica.
- Fotocopia del D.N.I.

Normativa de aplicación

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Plazos exigibles

No procede

Recursos

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado previo al recurso Contencioso-Administrativo ante los juzgados y tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Comunitat Valenciana.

Efectos de silencio administrativo

Desestimatorio.

Realizar el trámite

@administración
electrónica



Tramitación de una instancia genérica vía Internet, debiendo estar en posesión de un certificado digital de usuario o DNI electrónico.

Tramitar

Horario de Atención: 08:30 - 14:00 Teléfono: 96 654 47 45

C/Barrerán y collar, 15